



COMPROMISO

Órgano Informativo del Poder Judicial de la Federación



NÚMERO 7

JULIO-AGOSTO, 2000

CONTENIDO

Editorial	1
OPINIÓN	
Hagamos un alto en el camino para decir adiós a don Samuel Hernández Viazcán (1939-2000)	2
<i>Juan Díaz Romero</i>	
IUS 2000, lo último en discos ópticos de jurisprudencia	4
<i>Claudia López Noriega</i>	
Se formó la Junta Directiva del Instituto Federal de Especialistas en Concursos Mercantiles	5
ENTREVISTA	
Entrevista con Luis Manuel C. Meján, Director General del Instituto Federal de Especialistas en Concursos Mercantiles	7
<i>Verónica Muñoz Luna</i>	
LA JUSTICIA VA A LA ESCUELA	
¿Cómo le va a la justicia en la escuela?	9
<i>Claudia López Noriega</i>	
ENTREVISTA	
Regreso a secundaria	11
<i>Jimena Ureña Blumenkron</i>	
NOTICIAS	13
REPORTAJE	
Cuatro carteles didácticos	18
<i>Sergio Rodríguez</i>	



PAG. 13



PAG. 19



PAG. 25



PAG. 30



PAG. 2



PAG. 9

ENTREVISTA	
Entrevista con la Magistrada Alfonsina Berta Navarro Hidalgo	19
<i>Verónica Muñoz Luna</i>	
COLUMNA HUÉSPED	
El Consejo de la Judicatura como una expresión del federalismo	21
<i>Sergio Valls Hernández</i>	
Entrega de la medalla "Ponciano Arriaga" al mejor Defensor Público Federal de 1999	23
ENTREVISTA	
Martín Medina Galindo, ganador de la Medalla "Ponciano Arriaga" 1999	25
<i>Denisse Santoyo Santoyo</i>	
RESOLUCIONES	
Resoluciones relevantes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación	27
DESDE AFUERA	
¿Qué se dice del Poder Judicial de la Federación en la prensa escrita?	29
CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA	
La Casa de la Cultura Jurídica del Estado de Oaxaca	30
<i>Nora Olivia Sedeño Torres</i>	
LIBROS	32

DIRECTORIO

COMITÉ DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DIFUSIÓN DE PUBLICACIONES DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN:

- PRESIDENTE: GENARO DAVID GÓNGORA PIMENTEL, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
- SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN: MINISTRO MARIANO AZUELA GÜITRÓN/MINISTRO JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO
- TRIBUNAL ELECTORAL: MAGISTRADA ALFONSINA BERTA NAVARRO HIDALGO/MAGISTRADO MAURO MIGUEL REYES ZAPATA/ARNULFO DOMÍNGUEZ CORDERO
- CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL: CONSEJERO MANUEL BARQUÍN ÁLVAREZ/CONSEJERO ENRIQUE SÁNCHEZ BRINGAS/JORGE CAMARGO
- SECRETARIO TÉCNICO: GERARDO LAVEAGA, DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL, SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
- COORDINACIÓN EDITORIAL: ALBERTO ARAGÓN BOLADO/PATRICIA TOCA/ÁLVARO VIZCAÍNO ZAMORA/VERÓNICA MUÑOZ LUNA
- SECRETARIO DE REDACCIÓN: SERGIO RODRÍGUEZ • DIRECTOR DE ARTE: MARYSOL MORÁN • DISEÑO GRÁFICO: CLAUDIA ROCHA
- FOTOGRAFÍA DE INTERIORES: ERNESTO LEHN/MAURICIO RAVELO GALINDO
- PORTADA: JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL DE ESPECIALISTAS EN CONCURSOS MERCANTILES
- FOTOGRAFÍA DE PORTADA: MAURICIO RAVELO GALINDO

• COMPROMISO. ÓRGANO INFORMATIVO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. REVISTA BIMESTRAL JULIO-AGOSTO 2000.

EDITOR RESPONSABLE: LIC. GERARDO LAVEAGA. NÚMERO DE RESERVA AL TÍTULO EN DERECHOS DE AUTOR:

04-1999-101316060200-102. NÚMERO DE CERTIFICADO DE LICITUD DE TÍTULO:11113. NÚMERO DE CERTIFICADO DE LICITUD DE CONTENIDO: 7747. DOMICILIO DE LA PUBLICACIÓN Y DISTRIBUIDOR: PINO SUÁREZ NO. 2, COL. CENTRO, C.P. 06065; MÉXICO, D.F. IMPRESO EN TALLERES GRAFICOS DE MEXICO

EDITORIAL

El pasado 2 de julio, la voluntad del pueblo de México se expresó de manera clara y contundente a través de las instituciones con las que cuenta el país. El Poder Judicial de la Federación lo celebra. Si bien es cierto que son los hombres los que construyen las instituciones, también lo es que son las instituciones las que permiten que los hombres expresen su voluntad de manera pacífica y ordenada.

Es preciso destacar el papel que desempeñó el Instituto Federal Electoral, el cual coordinó eficazmente los esfuerzos de los ciudadanos para que el proceso electoral se desarrollara en un ambiente de paz y libertad. Ahora, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación tendrá que resolver con profesionalismo e imparcialidad las impugnaciones que pudieren presentarse.

El México que resulte de este proceso tendrá que consolidarse, día a día, con el trabajo, el compromiso y la honestidad de todos los mexicanos pues, como lo señaló el Ministro presidente Genaro Góngora Pimentel, "no debemos esperar que un solo hombre resuelva nuestros problemas: Los mexicanos debemos estar dispuestos a sumar esfuerzos para encontrar e impulsar los mejores caminos, dentro del marco de la ley, para solucionar los conflictos que puedan generarse". Los tiempos de la violencia y la componenda parecen quedar atrás. Así pues, ante el fortalecimiento de nuestras instituciones republicanas, la Nación debe saber que contamos con un Poder Judicial a la altura de los tiempos que vivimos: que está más joven que nunca, como también lo apuntó el Ministro Góngora Pimentel el día en que clausuró el primer período de sesiones correspondiente al año 2000. ◀PJF

HAGAMOS UN ALTO EN EL CAMINO PARA DECIR ADIÓS A DON SAMUEL HERNÁNDEZ VIAZCÁN (1939-2000)

JUAN DÍAZ ROMERO*

Legó a la ciudad de México de su co-
briza tierra oaxaqueña, la bella Tlaxia-
co, y cursó la carrera de leyes en la Fa-
cultad de Derecho de la Universidad Nacional
Autónoma de México. Desde joven puso empeño
en labrar ese diamante con que todos nacemos y
que tantas veces, por descuido o indolencia, per-
manece toda la vida como piedra dura, fría y
oscura. Como el tallista inspirado que con pa-
ciencia y mano firme va midiendo, cortando y
labrando ese pedazo de carbón para descubrir la
joya esplendente que escondía, así también Sa-
muel Hernández Viazcán, a base de esfuerzo,
disciplina y pasión, fue puliendo las muchas fa-
cetas de su personalidad, que lo convirtieron en
un hombre valioso, respetado y querido.

Seguramente la faceta que cultivó con más
entusiasmo intelectual fue la de la carrera judi-
cial, pues a ella le dedicó 45 años de su existen-
cia; desde 1955, en que ingresó como oficial ju-
dicial en un Juzgado de Distrito, pasando por
secretario, juez de Distrito en Nogales, Tuxtla
Gutiérrez y Guadalajara y Magistrado de varios
tribunales Colegiados del Primer Circuito, donde
le sorprendió la muerte el 23 de junio de este
año 2000, después de servir a la justicia con la
plenitud que exige el cumplimiento del deber.
Ahora, cuando los integrantes del Poder Judicial
se multiplican como en ninguna otra época, el

ejemplo de Samuel Hernández Viazcán nos sirve
de reflexión para entender que no es el número
lo que hace crecer a la Judicatura, sino la fide-
lidad a los principios fundamentales de la justicia.

Otra de las aristas cuidadas en la vida fértil
de don Samuel, fue la de maestro en diferentes
centros docentes: en Guadalajara, donde impar-
tió la cátedra de garantías individuales; en la
Universidad de Guadalajara; en la Universidad
Panamericana (sede Guadalajara) instruyó la
especialidad en derecho constitucional y ampa-
ro, en posgrado. En el ahora Instituto de Espe-
cialización del Consejo de la Judicatura Federal,
impartió las materias de derecho agrario, que
fue su pasión. Cumplió, pues, la noble misión del
maestro, preparando muchas generaciones de
jóvenes, que recordarán sus enseñanzas, como
secretarios y jueces.

Otras facetas también fueron labradas por
don Samuel como integrante del Comité Aca-
démico del Instituto de la Judicatura Federal,
que también le confirió la delicada tarea de inte-
grar el jurado encargado de practicar y evaluar
algunos concursos de oposición para la desig-
nación de jueces y magistrados. Su experimenta-
da preparación intelectual le hizo brillar también
como conferencista en materias constitucional y
de amparo, en diversas universidades de la Re-
pública, así como en *The University of Texas at Austin*.

HAGAMOS UN ALTO EN EL CAMINO PARA DECIR ADIÓS
A DON SAMUEL HERNÁNDEZ VIAZCÁN (1939-2000)

En Jalapa, la *Revista Jurídica Veracruzana* publicó, en 1970 y 1973, importantes ensayos del Magistrado Hernández Viazcán sobre "La suspensión del acto reclamado en materia agraria". En el Instituto de Ciencias y Artes del Estado de Chiapas le fueron publicados diversos temas en materia agraria de 1973 a 1974.

Hay otras facetas de este hombre admirable, pero es imposible olvidar, para los que lo tratamos, la de amigo. Él, quien desde joven tuvo que trabajar y para superarse tuvo que asistir a muchas escuelas nocturnas hasta la

preparatoria, desarrolló, tal vez por ello, una tierna sensibilidad para comprender a sus amigos, a los que siempre trató con exquisita cortesía. Siempre lo recordaremos con emoción. Su familia, su esposa y sus hijos, las caras más refulgentes de la joya que fue su vida, lo lloran. Ojalá que encuentren consuelo en aquellas palabras que pronunció el maestro Gabriel López Chiñas, otro oaxaqueño ilustre. Dijo: "No llores... No sólo en la tierra/florece las semillas./Arrójalas al cielo/que es azul,/Como los sueños buenos." ◀PJF



IUS 2000, LO ÚLTIMO EN DISCOS ÓPTICOS DE JURISPRUDENCIA

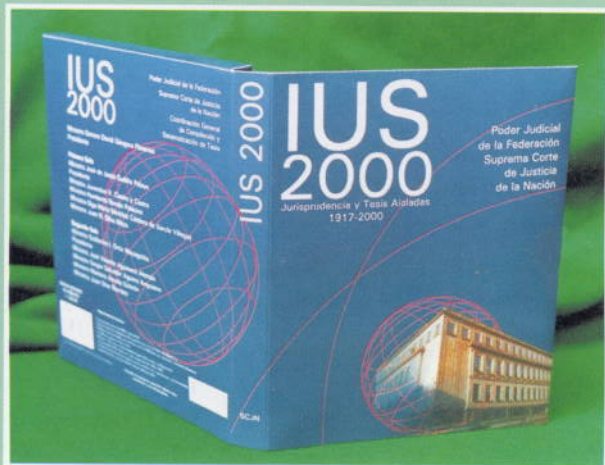
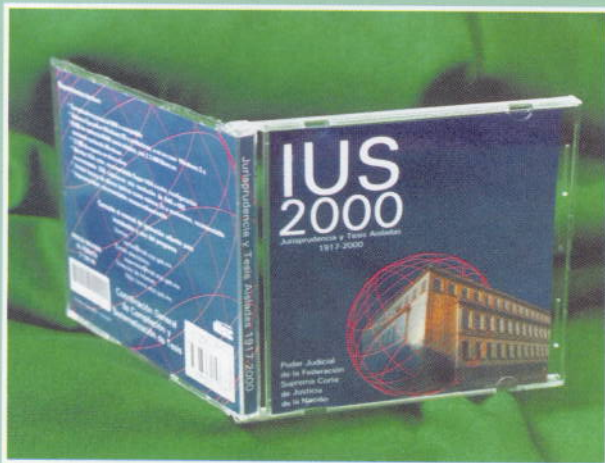
CLAUDIA LÓPEZ NORIEGA

La versión más reciente de los esfuerzos que, en materia de discos compactos de jurisprudencia, ha realizado la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se encuentra en el *Ius 2000*, edición ampliamente esperada desde los tiempos del apogeo del *Ius 9*. El nuevo disco, claro está, ofrece una actualización superior a la de su antecesor; hablamos ahora de tesis de jurisprudencia y aisladas que abarcan de 1917 a 2000. En la presentación, el Ministro presidente Genaro David Góngora Pimentel señala que, actualmente, este disco es "visto y reconocido por su valiosa aportación en la democratización o socialización de la información jurídica, propiciando la adquisición de más y mejores

conocimientos".

Los modos en que este disco puede ser consultado no difieren de los presentados por las ediciones anteriores del *Ius*: por *índices*, por *consulta automática* y por *consulta tradicional*. El *Ius 2000* se presenta en dos discos, al igual que su inmediato antecesor; el primer disco comprende tesis, ejecutorias y votos particulares correspondientes a la Octava y Novena Épocas del *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, mientras que el segundo abarca las tesis publicadas de la Quinta a la Séptima Épocas.

El *Ius 2000* puede adquirirse en las librerías de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (Pino Suárez No. 2 y Dr. Claudio Bernard No. 60), por la cantidad de cien pesos. ◀PJF



SE FORMÓ LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL DE ESPECIALISTAS EN CONCURSOS MERCANTILES*



México ha pasado de una economía proteccionista a una economía de mercado. Ahora, México vive condiciones socioeconómicas radicalmente diferentes a la década de los cuarenta. Ahora, México tiene una forma distinta de hacer negocios y una nueva forma de solucionar sus controversias comerciales.

Nuestro país, con su ingreso en 1988 al Acuerdo General de Aranceles Aduaneros y Comercio

—hoy Organización Mundial del Comercio —; la suscripción del Tratado de Libre Comercio de América del Norte y del Tratado con la Unión Europea, aseguró su participación comercial en un mundo cada vez más globalizado.

El 13 de mayo de este año, entró en vigor la *Ley de Concursos Mercantiles*, marco jurídico que, según su artículo 1º, tiene por objeto regular el concurso mercantil, a fin de conservar las empresas y evitar que el incumplimiento generalizado

*DISCURSO PRONUNCIADO POR EL MINISTRO GENARO DAVID GÓNGORA PIMENTEL, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, DURANTE LA TOMA DE PRÓTESTA DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL DE ESPECIALISTAS EN CONCURSOS MERCANTILES, REALIZADA EN EL AUDITORIO "IGNACIO L. VALLARTA" DEL PALACIO DE JUSTICIA FEDERAL EL PASADO 8 DE JUNIO.

SE FORMÓ LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL DE ESPECIALISTAS EN CONCURSOS MERCANTILES

de las obligaciones de pago ponga en riesgo la viabilidad de las mismas y de las demás con las que mantengan una relación de negocios.

Hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos Sexto y Séptimo Transitorios de la *Ley de Concursos Mercantiles*, asistimos a este evento para instalar formalmente el Instituto Federal de Especialistas en Concursos Mercantiles y tomar la protesta de ley a los miembros de la Junta Directiva.

La Junta Directiva tendrá, entre otras funciones, la de autorizar a las personas que acrediten los requisitos necesarios para actuar como visitadores, conciliadores o síndicos en los juicios concursales. La Junta Directiva estará integrada por un Director General y cuatro Vocales, personas todas del más alto nivel profesional y especialistas en materia concursal.

El Instituto Federal de Especialistas en Concursos Mercantiles facilitará la tarea del juez en los procedimientos concursales y, al mismo tiempo, esperamos que su labor produzca resultados inmediatos en la solución de los problemas de una empresa en crisis.

Con el propósito de asegurar la eficiencia y la buena marcha del Instituto, el Consejo de la Judicatura Federal, con estricto apego a lo dispuesto en la *Ley de Concursos Mercantiles*, llevó a cabo el proceso de selección y nombramiento de los miembros de la Junta Directiva, tomando en cuenta no solamente sus méritos profesionales, sino también, lo que consideramos esencial, su capacidad para trabajar colegiadamente.

Los consejeros, sin excepción, quisimos que la Junta Directiva del Instituto estuviera integrada con las mejores personas y con los profesionistas más calificados en la materia. Para lograrlo, solicitamos apoyo a la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, a las instituciones académicas y a los Colegios de Profesionistas, quienes oportunamente propusieron a profesionistas que por su perfil

podían ser sólidos prospectos para integrar la Junta Directiva. La toma de decisión no fue sencilla, máxime que todos los candidatos eran personas que, dentro del medio, gozan del más amplio prestigio y reconocimiento profesional.

Como Director General del Instituto, fue seleccionado el señor licenciado en derecho Luis Manuel C. Mejan, quien tiene una gran experiencia en la administración y manejo de grupos de trabajo y, estamos seguros, sabrá conducir con una gran visión el Instituto.

Las Vocalías serán ocupadas por los licenciados Griselda Nieblas Aldana, Judith Saldaña Espinosa, José Francisco Valero Espinosa, y por el contador público Carlos Huerta Montes de Oca, todos ellos poseedores de una amplia experiencia en las áreas financiera, de administración, de derecho, contable y de auditoría.

Los consejeros tenemos plena confianza en que los miembros de la Junta Directiva del Instituto Federal de Especialistas en Concursos Mercantiles seleccionados cumplirán con dedicación, eficacia y oportunidad todas y cada una de las tareas conferidas por el legislador.

Hoy queremos decirles, a todos los mexicanos y a las personas de negocios que operan en nuestro país, que al frente del Instituto estarán las personas más calificadas en la materia concursal, quienes, estamos seguros, apoyarán con gran sensibilidad y compromiso el desarrollo y crecimiento de nuestra economía.

Distinguidos miembros de la Junta Directiva del Instituto Federal de Especialistas en Concursos Mercantiles, está en sus manos y bajo su responsabilidad hacer que las funciones y actividades que la Nación le ha confiado a esa institución, se realicen con el mayor de los éxitos. México tiene confianza en sus leyes y en sus instituciones. Esperamos que la confianza que ahora se deposita en sus personas, pronto se traduzca en acciones que apoyen el desarrollo de nuestro país.

Muchas gracias. ◀PJF

ENTREVISTA CON LUIS MANUEL C. MEJAN, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL DE ESPECIALISTAS EN CONCURSOS MERCANTILES

VERÓNICA MUÑOZ LUNA

¿A qué respondió la creación del Instituto Federal de Especialistas en Concursos Mercantiles?

Este Instituto es creado por la nueva *Ley de Concursos Mercantiles* con la finalidad fundamental de crear un cuerpo de especialistas profesionales que auxilie a los jueces en la labor de lo que antes se llamaba "quiebras y suspensión de pagos", y que ahora se llama concursos mercantiles. La antigua legislación imponía al juez una serie de responsabilidades que no son propias de la función de un juez; eran, más bien, funciones de tipo técnico correspondientes a otros especialistas: administradores, contadores y auditores, entre otros. Se trata, entonces, de crear especialistas que auxilien al juez en el desempeño de su función al resolver los asuntos sobre concursos mercantiles que se le presenten.

¿Cuáles son los proyectos que pretende desarrollar el Instituto?

Dos grandes proyectos que, además, son las dos funciones básicas del Instituto. El primero consiste en administrar una serie de especialistas que se dediquen profesionalmente a este tipo de actividades y que muestren interés en registrarse como tales. El segundo pretende crear una infraestructura de información y de estudios relacionados con los concursos mercantiles, con el propósito de coadyuvar a la cultura en materia concursal; esto quiere decir que promoveremos la cultura, los estudios, los conocimientos y las estadísticas, tanto dentro del Poder Judicial de la Federación como en el ámbito de los especialistas y entre el público en



general. Buscamos que se desarrolle una cultura en materia concursal.

¿Qué hace un especialista en concursos mercantiles?

Son tres los especialistas que crea la ley: un visitador, un conciliador y un síndico. El visitador tiene por función determinar si la empresa cuyo concurso se ha demandado está en los supuestos a que se refiere la ley respecto de su composición de activos y pasivos. Las funciones del conciliador son dos: uno, lograr la mediación de los intereses para que sobreviva la empresa y, dos, ejercer algunas acciones de administración de la

misma. El tercero de los especialistas es el síndico, cuya función es tomar la administración de la empresa con el objeto de liquidarla, de concluir-la, vendiéndola como una unidad de preferencia, en unidades parciales o activo por activo, según sea el caso.

Aproximadamente, ¿cuánto personal integra el Instituto?

En la actualidad, nuestra planta está prevista para 116 personas, pero esto no quiere decir que esa planta deba ser llenada de inmediato, sino que puede ir creciendo conforme las necesidades lo vayan requiriendo.

¿El Instituto cuenta con extensiones en el interior de la República?

Estamos contemplando la creación de las mismas. Ello dependerá de cómo se vayan presentando las necesidades. Podríamos contar con siete delegaciones: una para el Distrito Federal y seis en distintos lugares de la República para atender las necesidades de ésta. Las cubriremos conforme vaya siendo necesario ir las creando.

¿Qué beneficios recibirán el Poder Judicial de la Federación y, en general, la sociedad mexicana, mediante las labores del Instituto?

Al Poder Judicial le sirve porque recibirá el apoyo de especialistas calificados por este Instituto. Por su parte, el público en general recibirá los beneficios de todo el conjunto: tanto de la actuación de los señores jueces aplicando esta nueva ley, como de la del Instituto, cubriendo la parte de la ley que le corresponde. Hay otra serie de beneficios adicionales para el público en general: uno es que, dentro de la legislación, se dejan muy claras las reglas del juego de qué sucede si una empresa tiene problemas. Otro beneficio es que esta ley es uno de los elementos que va a ayudar para la activación del crédito en el país: A raíz de la crisis de 1995, el crédito

al público se ha venido reduciendo y es importante que vuelva a fluir para el impulso de la actividad económica en el país.

¿Cuál es su opinión sobre la legislación de la materia de concursos mercantiles?

Creo que la anterior ha quedado superada por las circunstancias de nuestro país. La antigua *Ley de quiebras y suspensión de pagos* fue una ley bien pensada; funcionó durante un tiempo, pero llegaron circunstancias que hacían ver que no era un camino adecuado. La nueva ley se conjuntó con la opinión de muchas personas de todos los sectores que participaron en su elaboración. Permite un esquema de manejo de los concursos mucho más moderno y más o menos congruente con lo que sucede en otras partes del mundo. Los esquemas que tiene nuestra nueva ley no son copiados, pero sí se adaptan a las tendencias mundiales. Se estudió un gran número de legislaciones, sobre todo de países que estaban saliendo de procesos de crisis igual que el nuestro; todo ello, sumado al análisis de los problemas que había propiciado la antigua ley, dio por resultado esta nueva ley, que es más ágil, que tiene un enfoque más centrado en lo que nuestro país necesita: la salvación de las empresas.

¿Qué beneficios podrían recibir quienes solicitan los servicios del Instituto?

Quienes solicitarán los servicios del Instituto serán los jueces, en primer lugar. Existe una posibilidad de que el Instituto brinde algún tipo de servicios directamente a las empresas. Ésta es una pequeña posibilidad que crea la ley y que nos interesa mucho, ya que se va a ir desarrollando una cultura de la mediación en los conflictos de las empresas, que impedirá que caigan en problemas de concursos y evitará litigios. ◀PJF

¿CÓMO LE VA A LA JUSTICIA EN LA ESCUELA?

CLAUDIA LÓPEZ NORIEGA

A nivel nacional se sabe que, a mediados del pasado mes de marzo, se puso en marcha el programa educativo *La justicia va a la escuela*, resultado de los esfuerzos conjuntos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y de la Secretaría de Educación Pública para difundir, entre la población estudiantil mexicana de nivel educativo medio, las actividades que corresponden al Poder Judicial de la Federación.

Tras cuatro meses se impartieron 232 sesiones en 116 grupos. Los alumnos atendidos suman el número de 2,877. Estos últimos han fomentado su cultura cívica gracias a las lecciones impartidas

por los promotores, pertenecientes todos ellos al *Colegio de Jóvenes Estudiantes de Derecho y Nuevos Profesionistas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación*. La cobertura que, hasta ahora, ha tenido el programa, abarca las siguientes escuelas: Adriana García Corral, Ángel Trías Álvarez, Gral. Augusto C. Sandino, Carlota Jaso, Daniel Cossío Villegas, Ernest Rutherford, César A. Ruíz, Jorge Quijano y José Manuel Ramos.

Para asegurar una adecuada comprensión del contenido del programa, que casi en su totalidad se desprende del manual ilustrado *¿Qué es el Poder Judicial de la Federación?*, a cada alumno se le proporciona un ejemplar de dicha



Maritrini Sánchez Rangel, de la ponencia del Ministro Gudiño Pelayo, en la escuela José Manuel Ramos.

¿CÓMO LE VA A LA JUSTICIA EN LA ESCUELA?

obra; aunando la información de ésta con la del material didáctico —hecho con base en láminas— que utilizan los promotores para impartir la lección, el estudiante se familiariza rápidamente con cuestiones tales como la estructura de gobierno de nuestro país y las funciones de los órganos que integran el Poder Judicial de la Federación. Prueba de la capacidad receptiva de los educandos al programa son los ejercicios de evaluación que, al final de cada sesión, los promotores les aplican; es de admirar que, en promedio, la calificación de dichas pruebas haya sido de 9 y 10 hasta el presente.

La justicia va a la escuela no tiene una fecha de término. Continuará hasta haber cubierto las escuelas secundarias del Distrito Federal y, posteriormente, será extendido al interior de la República. Para llevar a efecto esta última labor, se cuenta ahora con un manual de capacitación para los potenciales promotores de cada uno de los Estados. Habida cuenta de los comentarios favorables que ha recibido este programa en los primeros cuatro meses de su difusión, y considerando el deseo de participar en el mismo por parte de los jóvenes promotores que, necesariamente, habrán de aumentar en número, no hay que dudar que el programa *La justicia va a la escuela* contribuirá a mejorar la educación cívica en el sistema educativo del país. ◀PJF



Simeón Servín González, de la ponencia del Ministro Silva Meza, en la escuela Ingeniero Jorge Quijano.

Los promotores más entusiastas del programa han sido:

- 1.- Araujo Osorio, Carlos Alberto.
- 2.- Ayala Rivera, Emma Magnolia.
- 3.- Barradas García, Violeta Adriana.
- 4.- Carvallo Fragoso, Roberto Carlos.
- 5.- Cisneros González, Katya.
- 6.- Chanut Esperón, Cynthia.
- 7.- Espinoza Martínez, Irma.
- 8.- Franco González, José Fernando.
- 9.- Godínez Carranza, Verónica.
- 10.- González Orozco, Yuri Newton.
- 11.- Granados del Río, Antonio.
- 12.- Granados Flores, María Eugenia.
- 13.- Gutiérrez-Zamora Jiménez, Elisa.
- 14.- Labastida Martínez, Breyman.
- 15.- López Magaña, Rosa Elena.
- 16.- Luce Carral, Erika Francesca.
- 17.- Marín Enríquez, Román.
- 18.- Martínez Domínguez, Mónica.
- 19.- Medina Villegas, Evelia.
- 20.- Mercado Dávila, Rafael.
- 21.- Montañó Ochoa, Pedro Edgar.
- 22.- Mora Velázquez, Victoria Raquel.
- 23.- Navarro Medellín, Sara.
- 24.- Olvera Acevedo, Mario Alberto.
- 25.- Rodríguez Chumacero, Miguel Ángel.
- 26.- Rojas Castro, Susana Laura.
- 27.- Sánchez Rangel, Maritrini.
- 28.- Sánchez Romo, Adriana.
- 29.- Servín González, Simeón.
- 30.- Tapia Cruz, Sara.
- 31.- Valadez Rodríguez, Silvia.

REGRESO A SECUNDARIA

JIMENA UREÑA BLUMENKRON



CYNTHIA CHANUT ESPERÓN, DEL COLEGIO DE JÓVENES ESTUDIANTES DE DERECHO Y NUEVOS PROFESIONISTAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, COMPARTIÓ CON NOSOTROS SUS VIVENCIAS COMO COORDINADORA DEL PROGRAMA LA JUSTICIA VA A LA ESCUELA.

¿Cómo ha sido el interés de los miembros del Colegio por participar en el programa La justicia va a la escuela?

Ha sido un programa que hemos recibido con mucho gusto. Realmente, todos estamos muy interesados en él. Salimos muy contentos

después de cada clase. Se ve en los niños que nos están prestando atención, que les gusta lo que les decimos y que les parece interesante. El programa es muy importante porque involucra la educación de los niños en la cultura de la legalidad y difusión de valores. Creemos que esta intervención es una semilla que sembramos para que los profesores lo desarrollen mejor, pero somos nosotros los que estamos dando el primer paso.

En líneas generales, ¿qué espera el Colegio al participar?

Precisamente, difundir el programa y ser parte importante de él. Por el momento, el programa está en fase piloto, pues se pretende extenderlo a todo el Distrito Federal y, en un futuro, a todo el territorio nacional.

¿Les parece adecuado que el programa no se difunda a un nivel educativo más alto?

Por el momento no lo creo conveniente. Por ahora, el programa se maneja de manera externa pero, posteriormente, se buscará incorporarlo, de manera formal, a algunos programas de estudio. Los programas curriculares serán adecuados a los diferentes niveles de la educación secundaria.

¿Te ha tocado participar como profesora? De ser así, ¿qué impresión te dejó esa experiencia?

Fue una experiencia muy grata. Generalmente vamos en equipos de dos personas. La primera clase cuesta mucho trabajo, porque no sabes

cómo van a reaccionar los niños, pero, como es todo el día y las clases se dan en diferentes horarios a los diferentes grupos, para la segunda clase ya sabes cómo manejarte, cómo dirigirte a los alumnos. Lo cierto es que desde la primera clase notas cómo los alumnos están recibiendo muy bien la información. Se da una retroalimentación de ambas partes.

En materia académica, ¿qué planes ha diseñado el Colegio?

Ahora estamos en la tercera fase de un curso que llamamos de inducción a la especialización judicial. La primera fase consistió en los lineamientos generales de amparo; la segunda se refirió al amparo en materia penal, y en la fase actual estamos en la parte administrativa. Como profesores hemos tenido a excelentes personas, tales como los ministros Silva Meza, Román Palacios y Ortíz Mayagoitia. Nos han dado conferencias secretarios de Estudio y Cuenta, así como magistrados y jueces de Distrito.

¿Cuáles son las preguntas más frecuentes entre los alumnos a los que se les imparten los cursos?

La distinción entre los tres ámbitos de poder: el Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial. Confunden mucho lo que es el Ministerio Público, ya que lo relacionan con el Poder Judicial. A la policía judicial también la relacionan con este Poder. Pero con el esquema que manejamos comprenden rápidamente cómo son las cosas. Esto con la finalidad de proseguir a la segunda etapa del curso. En la primera se maneja la división de poderes, precisamente y, en la segunda, los órganos que forman parte del Poder Judicial de la Federación. La segunda parte es más fácil de manejar, ya que, como es algo nuevo, no tienen complicaciones para entenderlo. Sin embargo, en la primera, como ya han tenido información previa en sus asignaturas, pueden llegar a tener algunas confusiones.

En tu opinión, ¿qué beneficios le ha traído el programa al Colegio?

En el aspecto personal, te da seguridad al presentarte ante un grupo de alumnos y ante la gente, además de que refuerza tus conocimientos. Para poder impartir este programa, tuvimos un curso de capacitación de una semana. Ahí nos dieron técnicas de didáctica. Más que un beneficio, sentimos una satisfacción: saber que estamos haciendo algo bueno por nuestros niños.

¿Consideras importante el conocimiento del Poder Judicial de la Federación entre los niños? ¿Por qué?

Claro que sí. Al conocer que existe un Poder Judicial, estamos manifestando que existen derechos y deberes, y ante quién y cómo pueden ser defendidos.

¿Sientes que los alumnos reciben mejor a profesores jóvenes, o crees que son tomados un poco más a la ligera que personas con más edad?

Yo creo que somos bien recibidos. Hay que tener en cuenta que las exposiciones se manejan con caricaturas. Los alumnos se dan cuenta de que es una clase más bien informal, en la que no tienen por qué sentirse tensos.

¿Qué nos puedes decir sobre el apoyo que las autoridades de la Corte le han brindado al Colegio?

Es necesario agradecerle al Ministro presidente Góngora todo el apoyo que nos ha dado, por haber pensado en nosotros para participar y formar parte de este proyecto. Asimismo, por los estímulos de los otros ministros para la realización de los proyectos educativos surgidos del Colegio. Quisiera resaltar, por último, que los ministros cuentan con el pleno apoyo del Colegio para lo que necesiten. ◀PJD

La Ministra Sánchez Cordero habla sobre la independencia judicial

Durante su participación en la "Conferencia Judicial Internacional", organizada por el "Centro para la Democracia" en San Francisco, California, la Ministra Sánchez Cordero pronunció una ponencia intitulada "La independencia judicial en México. Una realidad conquistada por los jueces mexicanos". Según la señora Ministra, "es preciso señalar que la idea de independencia judicial se vincula estrechamente con la idea de Estado de Derecho, como uno de sus elementos esenciales. En consecuencia, es precisamente de

esta idea de donde el concepto de independencia judicial extrae su significado más amplio y profundo; siendo éste el que la impartición de justicia no debe estar supeditada a los órganos del poder político". Ahora bien, "la independencia, como garantía, sólo puede ser valorada y entendida a la luz de los rasgos definitorios que cada ordenamiento jurídico en particular le otorga, y que tienen que ver con factores tales como la forma de gobierno y el modelo global de organización judicial". ◀PJF

Presentación de *La responsabilidad solidaria en materia fiscal federal*

El pasado 26 de mayo se llevó a cabo la presentación del libro *La responsabilidad solidaria en materia fiscal federal*, de Miguel de Jesús Alvarado Esquivel, Coordinador General de Compilación y Sistematización de Tesis de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Al acto acudieron los ministros Guillermo Ortiz Mayagoitia y Juan N. Silva Meza; Eusebio González García, catedrático de la Universidad de Salamanca, España; Augusto Fernández Sargadi, Presidente de la Academia Mexicana de Derecho Fiscal; y el autor, Miguel de Jesús Alvarado Esquivel.

El Ministro Silva Meza resaltó la profundidad y la importancia "al estudiar, aprender, enseñar el derecho y vivirlo mediante su aplicación".

El Ministro Ortiz, por su parte, señaló que "se trata de una extensa monografía, sólidamente sustentada, en la que, partiendo de principios generales, el autor emprende una crítica constructiva de la ley federal vigente y nos convence de la necesidad de reestructurar, en contenido y forma, la normatividad relativa a los deudores solidarios, tema al que el legislador no le ha dado la importancia que merece".



En su oportunidad, el autor resaltó: "Lo que quiero que se provoque entre los juristas —principalmente, los fiscalistas— es más debate, más aportaciones, más profundidad de estudio en los distintos ámbitos profesionales, en el ámbito del litigio, de la investigación, de la jurisdicción. Eso es lo que para mí necesita el derecho fiscal en nuestro país." ◀PJF

Se presentó la obra *Las garantías constitucionales y su repercusión en el proceso penal federal*

El pasado 26 de mayo, en el vestíbulo del Instituto de la Judicatura Federal, se llevó a cabo la presentación de la segunda edición del libro *Las garantías constitucionales y su repercusión en el proceso penal federal*, de Ricardo Guzmán Wolffer. El evento fue presidido por el Magistrado Alfredo Murguía Cámara, quien reconoció la labor del Instituto al presentar este tipo de obras. Además, reconoció en el autor una gran dedicación a su trabajo y carrera, así como su dinamismo, capacidad y talento.

Álvaro Vizcaíno comentó que la importancia de este libro es que aporta la visión de un juez con experiencia jurisprudencial. A lo largo del libro, el juez recoge vivencias cotidianas e inquietudes propias.

Por su parte, el autor expresó: "El libro que ahora se presenta está basado en cada uno de los apuntes de los asuntos que he proyectado o que he firmado. Valdría la pena que, quien



tenga la primera edición, adquiriera la segunda, ya que ésta se encuentra corregida y aumentada."

El Magistrado Julio César Vázquez-Mellado García cerró el evento, no sin antes pedirle al autor la donación de un ejemplar de su libro a la biblioteca del Instituto de la Judicatura Federal. ◀PJF

El Ministro Aguirre Anguiano en el Instituto de la Judicatura Federal

"El Poder Judicial es el más desconocido de los Poderes de la Unión. El Poder Judicial está lejos de ser un Poder absolutamente jerarquizado, como lo es el Ejecutivo Federal", afirmó el Ministro Sergio Salvador Aguirre Anguiano durante la presentación de la obra *La acción constitucional de amparo en México y España*, de Eduardo Ferrer Mac-Gregor, en el Instituto de la Judicatura Federal. Además, el Ministro recalcó que "con independencia de la diferencia de peculiaridades de la jurisdicción y de la competencia que existen entre México y España, que están

claramente expuestos en *La acción constitucional de amparo en México y España*, resulta relevante que las instituciones procesales de la jurisdicción y de la competencia cumplan (...) una doble función jurídica: la primera, el constituir presupuestos fundamentales para el ejercicio de la acción constitucional de amparo y para la obtención de la sentencia deseada, y la segunda, el significar las piedras angulares sobre las que se edifica la independencia interna del Poder Judicial de la Federación, en virtud de esa disociación a que se ha hecho referencia". ◀PJF

Segunda Feria del Libro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

El 12 de junio se inauguró la *Segunda Feria del Libro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación*. El acto se realizó en la explanada del Palacio de Justicia Federal.

El Ministro Genaro David Gónzaga Pimentel, presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, inauguró la Feria tras recalcar el esfuerzo constante de la Corte para la difusión no solamente de las tesis y ejecutorias que se pronuncian en los tribunales federales, sino también de la coordinación y elaboración de obras de trascendencia jurídica en general.

El Ministro Gónzaga aseguró que "existen en esta *Segunda Feria del Libro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación*, obras de gran importancia, como el *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta* y la *Historia del Amparo en México*, cuyos primeros volúmenes se presentaron el 23 de agosto de 1999. Pero, además, compartimos espacio con otras trece editoriales jurídicas, a fin de que se cuente con el mayor número de información posible para quienes deseen profundizar en temas de naturaleza constitucional, de amparo, de derecho civil, penal y, en fin, cualquier otra rama de nuestro amplio Derecho, facilitando el análisis y la consulta de estudiantes, investigadores, jueces, magistrados, litigantes y público en general".



Los ministros Humberto Román Palacios y Juventino V. Castro y Castro en la inauguración de la Feria.

La feria del libro se mantuvo del 12 al 16 y del 19 al 23 de junio del presente. En ella hubo exposiciones, venta de publicaciones y conferencias magistrales dictadas por Héctor Zertuche García, María Macarita Elizondo, Luis Ponce de León Armenta, Lucio Cabrera Acevedo, Gustavo Esquivel Vázquez, Mónica Bauer y Raúl Plasencia Villanueva.

Entre las editoriales participantes se encuentran *Addison Wesley Longman* de México, Cárdenas editor y distribuidor, Editorial Pac, Editorial Themis, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, McGraw Hill Interamericana Editores y *Oxford University Press* de México. ◀PJF

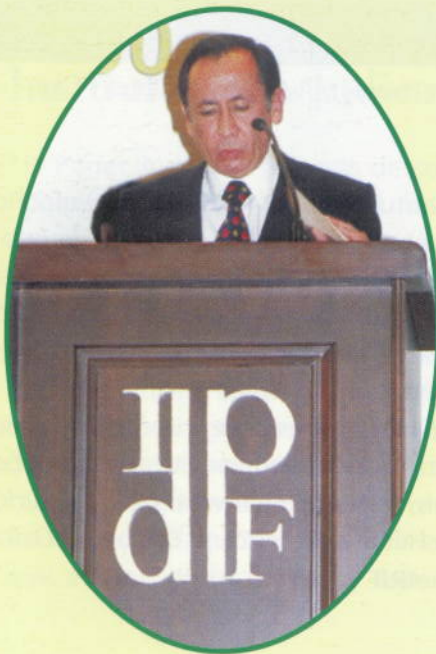
Convenio de colaboración en materia de archivos judiciales

El pasado 29 de junio, el Ministro Genaro David Góngora Pimentel, presidente de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo de la Judicatura Federal, firmó con el Secretario de Gobernación, Diódoro Carrasco, un Convenio de colaboración en materia de archivos judiciales. El acto se realizó en la sede del Archivo General de la Nación. El convenio implica, principalmente, la devolución del archivo de 1825 a 1960 que el Máximo Tribunal tenía depositado provisionalmente en el mencionado Archivo. El material se depositará en la Dirección General de Documentación y Análisis de la Corte. Con ello se conjuntará, física y técnicamente, el valioso archivo de la justicia mexicana. En su momento, el Ministro Góngora observó: "México no es una sociedad sin rostro, ni somos una nación sin destino. México tiene objetivos claros que cumplir y sabe hacia dónde dirigirse. México es una nación con historia y con instituciones sólidas y confiables." Por su parte,

el Secretario de Gobernación puntualizó que "no es sólo integrar a la Suprema Corte de Justicia un acervo documental que le pertenece y del que por muchos años hemos procurado ser fieles depositarios, sino sumar esfuerzos en el futuro, para favorecer proyectos académicos y de investigación conjunta que contribuyan a reforzar la conciencia de la sociedad sobre la noble institucionalidad del país". ◀PJF



Informe de labores del Instituto Federal de Defensoría Pública



El pasado 28 de junio, en el auditorio "Ignacio L. Vallarta" del Palacio de Justicia Federal, el Magistrado César Esquinca Muñoz, Director General del Instituto Federal de Defensoría Pública, rindió su informe anual de labores 1999-2000. En el evento estuvieron presentes el Ministro Genaro David Góngora Pimentel, presidente del Máximo Tribunal y del Consejo de la Judicatura Federal; el jurista Sergio García Ramírez; y defensores públicos, magistrados de Circuito y jueces de Distrito. El Magistrado Esquinca informó que, entre el 1 de junio de 1999 y el 31 de mayo de 2000, los defensores participaron en 123,067 casos, proporcionando 4,764 orientaciones, 1,742 asesorías y 1,928 representaciones jurídicas. El Ministro Góngora, por su parte, expresó que el defensor público no debe supeditar su libertad ni su conciencia a su defenso, ni exculparse de un acto ilícito atribuyéndolo a instrucciones del mismo. Agregó: "Nunca deben asegurar a su representado que su asunto tendrá buen éxito, sino sólo concretarse a opinar, según su criterio, sobre el derecho que le asiste." ◀PJF

50 nuevos jueces de Distrito

El viernes 30 de junio, el Ministro presidente Genaro David Góngora Pimentel tomó protesta a 50 nuevos jueces de Distrito. La ceremonia se llevó al cabo en el Salón de Plenos del edificio sede del Máximo Tribunal. En el evento estuvieron presentes, además de los ministros de la Corte, los Consejeros de la Judicatura Federal. La selección de los nuevos jueces tuvo como base los principios de excelencia, objetividad, imparcialidad, profesionalismo, independencia y antigüedad. En esta ocasión, además de incluir a miembros del Poder Judicial, la convocatoria se amplió a académicos de universidades, institutos y centros de investigación públicos y privados,



así como a abogados postulantes miembros de algún colegio, barra o asociación, registrados ante la Dirección General de Profesiones de la SEP. El Ministro Aguirre Anguiano, al dirigir un mensaje a los nuevos jueces, afirmó que "sólo en el pleno ejercicio de la libertad e independencia jurisdiccional el juez puede hacer coincidir sentencia con verdad y con justicia, para que éstas, justicia y verdad, no se reduzcan a la medida de la sentencia". ◀PJF

El Ministro presidente desayunó con los promotores del programa *La justicia va a la escuela*

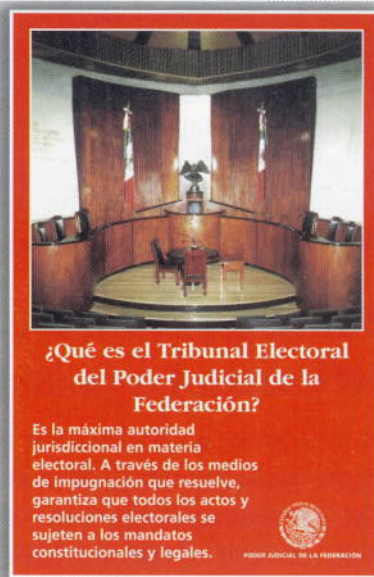
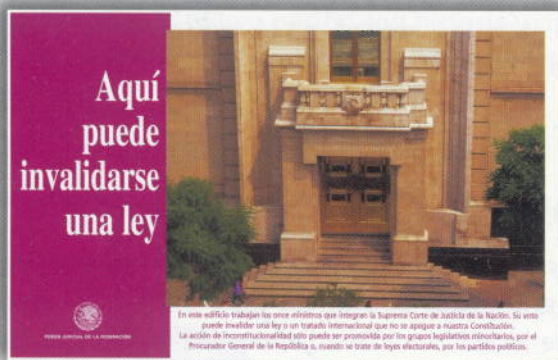
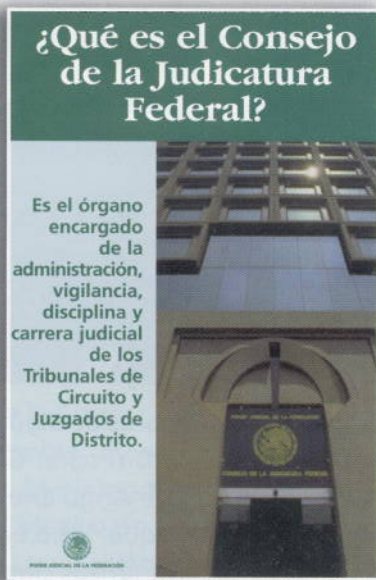
El lunes 3 de julio, en el comedor de ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tuvo lugar un desayuno ofrecido por el Ministro presidente Genaro David Góngora Pimentel, con motivo de la culminación de la primera fase del programa *La justicia va a la escuela*. Al evento



asistieron Benjamín González Roaro, Subsecretario de Servicios Educativos para el Distrito Federal de la SEP; José Guadalupe Torres Morales, Consejero de la Judicatura Federal; Juan Roberto Cobos Zárate, Secretario de la Contraloría y de Gestión Administrativa de la Suprema Corte y Astrid Lagunes Padilla, Directora General de Extensión Educativa de la Subsecretaría de Servicios Educativos para el D.F., así como los promotores voluntarios, todos integrantes del *Colegio de Jóvenes Estudiantes de Derecho y Nuevos Profesionistas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación*. El Ministro Góngora Pimentel agradeció a los promotores el entusiasmo con que han participado en el programa dentro de las escuelas. Por su parte, los jóvenes promotores refirieron algunas experiencias vividas dentro de las instituciones educativas visitadas. El Consejero Torres Morales se comprometió a extender el programa a toda la República. ◀PJF

CUATRO CARTELES DIDÁCTICOS

SERGIO RODRÍGUEZ



Algunas publicaciones de circulación nacional han presentado —y seguirán presentado a lo largo del año— imágenes alusivas a los principales órganos que integran el Poder Judicial de la Federación: la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como el Consejo de la Judicatura Federal. El propósito de dichos carteles consiste en informar a la ciudadanía sobre las principales funciones realizadas por dichos organismos jurisdiccionales a favor del Estado de Derecho.

El autor de dichas fotografías es Ernesto Lehn, joven fotógrafo que se ha revelado como

un auténtico virtuoso del arte de la fotografía. Lehn ha publicado sus trabajos en revistas tan importantes como *National Geographic*, así como en libros editados por distintas instituciones para promocionar los más bellos rincones turísticos de México. La fotografía de Lehn destaca por sus ángulos y enfoques, por la tesitura que sabe imprimir a los objetos a través de la luz y por su originalidad temática.

Gracias a él fue posible elaborar los carteles que ahora son vistos por miles de personas a lo largo del territorio nacional. Las imágenes que ha tomado de los principales edificios de nuestro Poder Judicial son de las más logradas. ◀PJF

ENTREVISTA CON LA MAGISTRADA ALFONSINA BERTA NAVARRO HIDALGO

VERÓNICA MUÑOZ LUNA

¿Qué responsabilidad representó, para el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, calificar la elección presidencial de este año?

Fue una responsabilidad muy grande, en virtud de que, por primera vez en la historia de México, un Tribunal Jurisdiccional calificó una elección presidencial. Esta actividad ya se ha realizado por órganos jurisdiccionales en otros países, pero aquí, en México, la elección presidencial siempre había sido calificada por los colegios electorales, en donde para llegar a ella, a la calificación, había veces que tenían que efectuarse las llamadas "concertaciones" u otras en que la situación se tornaba violenta; recordemos que en la Cámara hubo muchas asperezas y complicaciones en 1988, cuando resultó electo Carlos Salinas de Gortari, en donde "se cayó el sistema" y fue muy cuestionada la elección. Gracias a las reformas constitucionales y legales habidas en 1996 —en agosto las constitucionales y en noviembre las legales—, el Tribunal Electoral es el que lleva a cabo ese quehacer jurídico. Un Tribunal Constitucional que además está fortalecido, porque pertenece al Poder Judicial de la Federación.

¿Qué criterios siguen los magistrados del Tribunal Electoral para revisar los casos que se someten a su consideración?

El criterio que nos marca la ley. Verificamos, según el medio de impugnación de que se trate, que el acto o resolución impugnados se ajusten a la legalidad y a la constitucionalidad que debe prevalecer en la actuación de todas



las autoridades electorales del país. Nuestro criterio de resolución es el criterio jurídico que debe imperar. Hacemos la interpretación de la ley respectiva siguiendo el método de interpretación gramatical, sistemático y funcional.

¿Qué se ha hecho por mejorar la impartición de justicia electoral?

En primer lugar, ha habido reformas muy sustanciales en materia de justicia electoral. Las reformas constitucionales incorporan al Tribunal Electoral al Poder Judicial de la Federación y lo dotan de atribuciones mayúsculas porque va a conocer de la constitucionalidad, de la totalidad de los actos y resoluciones de todas las autoridades electorales

ENTREVISTA CON LA MAGISTRADA ALFONSINA BERTA NAVARRO HIDALGO

del país. Eso por un lado y, por otro lado, también es de gran importancia que a la Suprema Corte se le permita resolver, a través de las acciones de inconstitucionalidad, la inconstitucionalidad de leyes electorales, lo que antes estaba proscrito. De esta manera se crea un sistema integral de justicia electoral.

¿Qué cosas cambiaría usted en el Tribunal Electoral?

Tengo la convicción de que, hasta ahora, el Tribunal Electoral funciona bien y para bien de los mexicanos; de la mejor manera posible. Desde luego, como toda obra humana, es perfectible. Funciona de acuerdo con la legislación vigente, está funcionando, está respondiendo. ¿Qué cosas cambiaría? Mediante la reforma legal correspondiente, sería bueno que las Salas Regionales funcionaran ininterrumpidamente.

¿Cuáles cree que sean las perspectivas del país, desde el punto de vista democrático?

Pienso que son buenas, pienso que se ha avanzado muy rápidamente en el país. A lo largo de los últimos diez años, la gente tiene más confianza en sus instituciones. Hay confianza en el organismo, en el ente encargado de organizar las elecciones, que es el Instituto Federal Electoral. El padrón electoral ha alcanzado un alto nivel de credibilidad. Ahora, la ciudadanía sabe que cuenta con un Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que, en la más amplia expresión de la palabra, defiende su voto, que el voto es secreto y libre, y que a nadie se le puede presionar para que vote en determinado sentido. Esos son grandes avances en la vida democrática de un país.

¿Qué opina usted sobre la participación de las mujeres en la consolidación de la democracia en México?

Yo opino que también ha avanzado mucho.

Recordemos que, antes, las mujeres —no nada más aquí en México— en muchos países no tenían ni siquiera el derecho de votar. Ahora, según las estadísticas, el mayor número de sufragantes lo constituyen las mujeres.

¿Qué puede esperar el país del Tribunal Electoral en el nuevo siglo?

Sobre todo su imparcialidad, a la que debe sumarse su alto sentido de responsabilidad y profesionalismo en la resolución de los asuntos.

¿Qué satisfacciones le ha dejado integrar el Pleno de este Tribunal?

La satisfacción del deber cumplido. Cada vez que resolvemos un asunto, ha sido previamente estudiado por todos los magistrados. Jamás nos hemos dejado presionar por nada ni por nadie. Hemos resuelto los asuntos con transparencia, ajustándonos a lo que disponen la Constitución y las leyes que de ella emanan.

Comparativamente hablando, ¿cómo encuentra usted el sistema de control electoral en México?

Nuestro sistema electoral es de los más avanzados en el mundo. Hay extranjeros que vienen de sus países a copiar nuestra legislación, a que les expliquemos cómo funciona, cómo resolvemos, y nos han tomado de ejemplo en muchos países en Latinoamérica y África, entre otros.

¿Qué papel ha jugado la informática en la evolución de la justicia electoral en México?

La informática es indispensable. Aquí se tiene que tener una tecnología de punta porque, de otra manera, el sistema no podría funcionar, porque los plazos son breves. A través de esta tecnología hemos notificado y logrado capturar medios probatorios. Entonces, esta nueva era tiene que funcionar con todos estos instrumentos, que ya nos está proporcionando la tecnología de punta. ◀PJF

EL CONSEJO DE LA JUDICATURA COMO UNA EXPRESIÓN DEL FEDERALISMO*

SERGIO VALLS HERNÁNDEZ**

El federalismo mexicano ha tenido más de diecisiete décadas de evolución, pues fue adoptado desde la primera Constitución Federal de 1824, que a su vez tuvo origen en las diputaciones provinciales de la Nueva España, que inicialmente fueron reguladas por la Constitución de Cádiz. Es por ello que son consideradas modelo de los cuerpos legislativos estatales mexicanos que rigen actualmente.



1824, fueron "importados" de regímenes extranjeros, cuando en realidad ya tenían más de diez lustros de vigencia.

Lo anterior da testimonio de que México, desde su primera Constitución, acogió el régimen federal y, por tanto, dio lugar a la creación del Estado

Nacional; sin embargo, no debe soslayarse que ello no fue definitivo, pues entre 1836 y 1843 nuevamente surgió la vieja polémica sobre federalismo o centralismo, optándose por este último en los correspondientes Ordenamientos Constitucionales. Posteriormente, al ser derrotadas las fuerzas conservadoras, se superó este debate y se reimplantó la Constitución de 1824.

En este contexto, debe decirse que el federalismo mexicano ha tenido necesidad de cambiar, de modificarse y actualizarse conforme lo demanda la dinámica social. Esto significa que ha dejado la tradición materialmente centralista para dar paso a un nuevo federalismo, que se caracteriza por una real descentralización política y de redistribución de competencias y facultades.

Las diputaciones provinciales fueron introducidas en la Nueva España aproximadamente en 1767 y, en opinión de la historiadora Nattie Lee Benson, constituyeron la semilla esencial de transición de la colonia al federalismo, propiciando el "...establecimiento de un sistema republicano federal de gobierno con el que se logró mantener a la nación mexicana como una sola nación y no como 18 naciones diferentes...".*** Esto es relevante porque existe la idea de que los principios del federalismo mexicano, plasmados en la Constitución de

*ARTÍCULO PUBLICADO EL 22 DE MAYO EN LA JORNADA. SE REPRODUCE CON AUTORIZACIÓN DEL AUTOR.

**CONSEJERO DE LA JUDICATURA FEDERAL.

***NATTIE LEE BENSON, LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL Y EL FEDERALISMO MEXICANO, EL COLEGIO DE MÉXICO, MÉXICO, 1994, p. 19.

Pero este nuevo federalismo, en materia de impartición de justicia federal, ha ido más allá; no sólo se ha limitado a legislar desde el centro de la delegación de facultades y compartido las responsabilidades; no sólo ha quedado en letra la intención de los órganos centrales de apoyar y compenetrarse con las necesidades de sus órganos jurisdiccionales asentados en el interior de la República, sino que el Poder Legislativo, consciente de los múltiples requerimientos pendientes de atender en las diferentes localidades, retomó la experiencia de las entidades federativas y, aprendiendo de ellas, creó el Consejo de la Judicatura Federal.

En efecto, el Consejo de la Judicatura Federal constituye el ejemplo más tangible del nuevo federalismo mexicano, y es una demostración de que las ideas progresistas no sólo se generan en el centro, sino que también se producen en las entidades. Y la Federación tiene la apertura suficiente como para reconocerlo, aceptarlo y ponerlo en marcha.

Esto es así porque fue en los estados de Sinaloa y Coahuila, en marzo y junio de 1988, respectivamente, donde se establecieron los primeros Consejos de la Judicatura estatales, con la finalidad de evitar distraer a los jueces y magistrados en tareas administrativas para que pudieran dedicarse más directamente a su labor sustantiva, consistente en aplicar la ley. Es de resaltar que, admirablemente, el Estado de Sinaloa vuelve a ser pionero en establecer órganos jurídicos innovadores en nuestro país, pues también formó parte de la primera intendencia o diputación provincial instalada en la época colonial.

Con estas acciones, se impulsó y fortaleció el federalismo en los aspectos siguientes:

- Se invirtió la tendencia de que sea el centro el que suministre las tareas sustantivas a las

entidades pues, contrariamente a la tradición legal, primero se crearon los dos Consejos de la Judicatura estatales y, tomando su ejemplo, con posterioridad, la Federación hizo lo propio.

- Hacia el interior de los poderes ejecutivos, legislativos y judiciales locales de las siete entidades federativas, pues estos Estados asumieron el riesgo que implica toda creación e implantación de una nueva norma, sin que en nuestro país existiera precedente en la materia.
- Hacia los poderes legislativo, ejecutivo y judicial de la Federación, al tener la apertura suficiente como para basarse en la experiencia de dichas entidades.

Por otro lado, no debe perderse de vista que, por disposición expresa del primer párrafo del artículo 100 constitucional, el Consejo de la Judicatura Federal es un órgano propio de la Federación central. Sin embargo, al desconcentrarse administrativamente contribuye al federalismo, atendiendo las necesidades materiales de los órganos jurisdiccionales para que la justicia federal sea más eficaz; generando riqueza en los Estados mediante la creación de empleos, adquisición de bienes muebles e inmuebles, en la localidad de que se trate, para la implantación y puesta en marcha de los juzgados y tribunales de nueva creación.

Esto nos lleva a afirmar categóricamente y concluir que el Consejo de la Judicatura Federal es un órgano que tiene su origen en el nuevo federalismo porque, contrariamente a la costumbre, retomó una figura jurídica novedosa implantada en los Estados para establecerla con carácter federal. Ahora, la creatividad jurídica emanó del dinamismo y laboriosidad de las entidades federativas. ◀PJF

ENTREGA DE LA MEDALLA "PONCIANO ARRIAGA" AL MEJOR DEFENSOR PÚBLICO FEDERAL DE 1999*



Mucho me complace participar en este acto, en el que a un defensor público del Instituto Federal de Defensoría Pública del Poder Judicial de la Federación se le ha distinguido con la Medalla "Ponciano Arriaga".

Eventos como éste a todos nos llenan de motivación. Espero que todos los defensores públicos se hagan merecedores de la Medalla otorgada en honor de un distinguido jurista que ideó la legislación de defensa de los desvalidos: la *Ley de la Procuraduría de los Pobres* de 1847.

Los defensores públicos son la parte dinámica del Instituto Federal de Defensoría Pública. Ustedes son quienes hacen posible la realización

de sus fines y la consecución de sus metas. Son ustedes quienes tienen la alta responsabilidad de proteger y tutelar las garantías de libertad, seguridad y legalidad de las personas que, por su condición social o económica, no podrían acceder a la justicia.

El acceso a la justicia es un derecho que nuestra Constitución consagra y tutela. El acceso a la justicia significa que todos los individuos, en igualdad de condiciones, tengan derecho a la jurisdicción.

El Poder Judicial de la Federación, para cumplir con una de las tareas que la Nación le ha conferido, requiere de los mejores abogados del país, que se encarguen de proporcionar el servicio de defensoría pública y asesoría jurídica en

*PALABRAS PRONUNCIADAS POR EL MINISTRO GENARO DAVID GÓNGORA PIMENTEL, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, EL 29 DE MAYO DE 2000, EN EL AUDITORIO "IGNACIO L. VALLARTA" DEL PALACIO DE JUSTICIA FEDERAL, CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE LA MEDALLA "PONCIANO ARRIAGA" A MARTÍN MEDINA GALINDO, DEFENSOR PÚBLICO DEL INSTITUTO FEDERAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA.

ENTREGA DE LA MEDALLA "PONCIANO ARRIAGA" AL MEJOR DEFENSOR PÚBLICO FEDERAL DE 1999

asuntos del fuero federal, en los términos y bajo las condiciones que la *Ley Federal de Defensoría Pública* señale.

A todos ustedes quiero decirles que mucho me motiva saber que el desempeño de los defensores públicos está siendo reconocido por la comunidad jurídica y por la sociedad en general. Sigamos apoyando con empeño y con eficiencia a todas aquellas personas que requieran de la asistencia legal, a fin de que defiendan con dignidad, ante los tribunales federales, su libertad, su igualdad, su honra y su patrimonio.

Nuestra Constitución Federal garantiza el derecho a la defensa en materia penal; el acceso a la justicia mediante la orientación, asesoría y representación jurídica de aquellas personas desempleadas que no perciban remuneración alguna; de los trabajadores eventuales o subempleados; y de los indígenas.

Hoy, 29 de mayo del año 2000, la Junta Directiva del Instituto Federal de Defensoría Pública, consciente de que el reconocimiento a los esfuerzos que realizan los servidores públicos en cumplimiento de sus responsabilidades, es factor fundamental para lograr un mejor servicio público, ha tenido a bien otorgar al Licenciado Martín Medina Galindo la Medalla "Ponciano Arriaga", diploma alusivo y estímulo económico, como reconocimiento a su desempeño, que llevó a nominarlo como el Defensor Público Federal más destacado en el año de 1999. Su esfuerzo cotidiano, su dedicación, su inteligencia puesta al servicio de la noble función que desempeña. No diré "sacrificio" porque, quien hace las cosas como usted, está en una labor que le gusta.

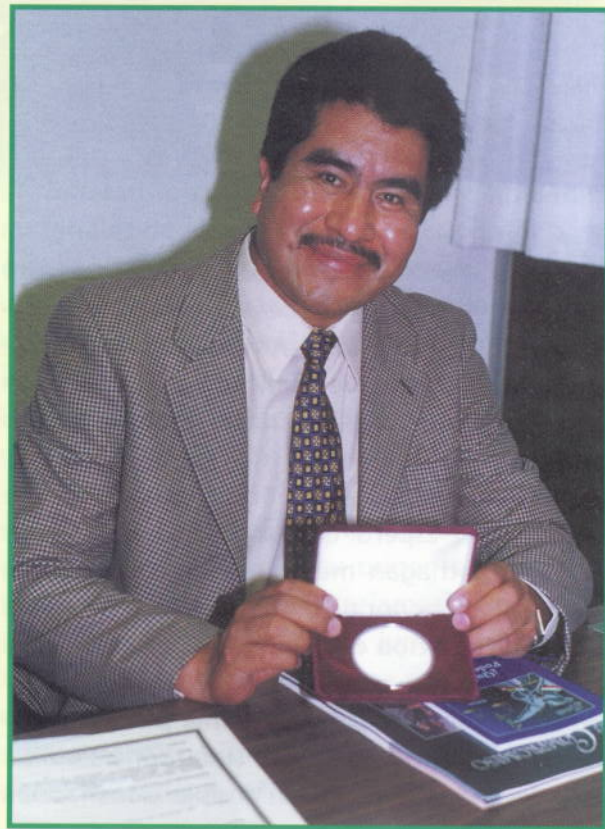
Licenciado Medina Galindo, con la entrega de esta Medalla usted adquiere, no solamente frente al Poder Judicial de la Federación, sino ante toda la sociedad, el compromiso de seguir

sirviendo con honestidad y lealtad a la función de Defensor Público Federal.

Confiamos en que, con su ejemplo, todos los defensores públicos federales sirvan mejor a México. Hoy, más que nunca, la Nación requiere de servidores públicos que enseñen que servir a los demás es una virtud que sólo requiere la voluntad de ser mejores cada día.

Trabajemos para que la justicia siga siendo el pilar fundamental de nuestro sistema judicial y la base de nuestra paz social. Logremos, con el esfuerzo de todos, que el acceso a la justicia sea siempre un derecho al alcance de todos los mexicanos.

Muchas gracias. ◀PJF



MARTÍN MEDINA GALINDO, GANADOR DE LA MEDALLA “PONCIANO ARRIAGA” 1999

DENISSE SANTOYO SANTOYO

TRAS DOCE AÑOS DE BRILLANTE SERVICIO EN EL INSTITUTO FEDERAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA, MARTÍN MEDINA GALINDO SE HIZO ACREEDOR A LA MEDALLA “PONCIANO ARRIAGA”, POR HABER SIDO EL MEJOR DEFENSOR PÚBLICO DE 1999.



¿Qué significó para usted que le hayan otorgado la medalla “Ponciano Arriaga”?

Desde el punto de vista profesional, significa un compromiso, sobre todo con la ciudadanía, porque sabemos que debemos mantener estos esfuerzos e incluso redoblarlos. En el plano laboral, es un reconocimiento a todas aquellas personas que se empeñan en hacer bien las cosas, en realizar sus funciones según lo que marca la ley. Desde el punto de vista familiar, es un logro extraordinario, porque motiva a mis hijos a continuar y seguir los pasos que uno, como padre, les está enseñando.

¿Qué lo motivó a ser defensor público?

El deseo de servir, defender y ayudar a las personas que carecen de recursos económicos.

¿Cuántos casos tiene asignados y en qué materia?

Todos los asuntos son en materia penal, referidos a delitos federales, como son delitos contra la salud en sus diversas modalidades, portación de arma de fuego y otros asuntos relacionados. El número de casos no es determinado.

¿Cuáles son los problemas más frecuentes a los que se enfrentan los defensores de oficio?

La carencia de elementos técnicos para poder combatir los que ofrece la Procuraduría General de la República. Sabemos que esa institución cuenta con todos los elementos técnicos en la integración de la averiguación previa. Nosotros, para poderlos desvirtuar, también requerimos de asistencia técnica, para poder demostrar que lo que está aseverando la Procuraduría no se ajusta a la realidad.

MARTÍN MEDINA GALINDO, GANADOR DE LA MEDALLA "PONCIANO ARRIAGA" 1999

¿Cuál es el procedimiento para la asignación de asuntos?

Se tiene un turno mensual, en cuyo transcurso pueden ser consignadas varias personas; si éstas no cuentan con el patrocinio de un defensor particular, en ese momento me designan ellos, o el juzgado. Estamos hablando de un 70 u 80% de los asuntos asignados al juzgado Décimo de Distrito.

¿Es posible entablar una buena defensa en todos los casos?

Siempre se busca que la defensa sea buena. En algunas ocasiones se requiere la intervención de peritos en alguna materia, para poder desvirtuar las pruebas que ofrece la Procuraduría General de la República. En esos casos, como se establece en la ley, todos los gastos que se originan en el proceso los tiene que cubrir la parte que necesita de estas diligencias, y algunas veces no se cuenta con los servicios periciales que se requieren para una adecuada defensa. Pero, como defensores, siempre buscamos realizarla.

Cuando lleva un caso el defensor de oficio, ¿lo hace con el mismo interés con que lo haría un abogado particular?

Sí. En la actualidad, el Instituto Federal de Defensoría Pública cuenta con elementos que son altamente profesionales y capacitados para desempeñar bien la función, e incluso podríamos asegurar que la prestación del servicio que damos a los usuarios es de la misma calidad o, en muchas ocasiones, mejor que el que brindan los defensores particulares.

¿Con qué frecuencia le asignan los casos?

La asignación funciona por medio de turnos en el Distrito Federal. Cada dos meses, por ejemplo. El turno inició el 12 de junio y concluyó el 9 de julio. Es un mes, durante el que todas las personas que cometen algún delito federal se ponen a disposición de los cuatro juzgados que están en el Reclusorio Sur. En ese momento, cuando la persona va a rendir su declaración, se le hacen saber todas

las garantías que le otorga la Constitución. Si en ese momento no cuenta con un defensor particular, se designa a un defensor público. Si el acusado, en ese momento, lo designa, se acepta el cargo.

¿Qué es para usted la ética?

Responder a las expectativas de las personas que recurren a mis servicios y a la institución, con la plena convicción de que van a encontrar en ellos un verdadero apoyo. Siempre me ha gustado mantener ciertos principios morales que se me inculcaron en mi familia y en la UNAM; esos principios son actuar con lealtad hacia las personas que recurren a nosotros y siempre buscar que se les imparta justicia.

¿Qué metas tiene fijadas ahora?

Continuar en la Institución a la que tengo el orgullo de pertenecer desde hace doce años, y ser día a día mejor en el desempeño de mis funciones, para que esto redunde en favor de aquellas personas que recurren a la noble institución de la defensoría pública. ◀PJF



RESOLUCIONES RELEVANTES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

LA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN CONCEDE AMPARO A DIPUTADOS PERREDISTAS (24.05.00)

Al resolver el amparo en revisión 2214/98, promovido por Ramón Sosamontes Herreramoro y José de Jesús Zambrano Grijalva, la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación estableció el alcance de la inmunidad tutelada por el artículo 61 constitucional, conocida como *garantía de inviolabilidad*. El artículo 61 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* dispone que: "Los diputados y senadores son inviolables por las opiniones que manifiesten en el desempeño de sus cargos, y jamás podrán ser reconvenidos por ellas." Los ministros integrantes de la Primera Sala de la Suprema Corte confirmaron que, para que tenga eficacia esta protección, debe tratarse de opiniones emitidas por los diputados y senadores en el desempeño de sus cargos. Dichas opiniones no necesariamente se reducen al recinto parlamentario, pues basta que sea el lugar en donde desempeñen sus funciones. Hoy en día, el quehacer parlamentario ha rebasado ese recinto pues, además de la intervención que tienen en la aprobación de las leyes, existen otros ámbitos en que ejecutan su función, a través de comisiones fuera de la sede del parlamento. Este Alto Tribunal concluyó que esa inviolabilidad es absoluta, irrenunciable y perpetua, pero sólo tratándose de opiniones que emitan los legisladores en el desempeño de sus cargos. En consecuencia, cuando un legislador es llamado al terreno jurisdiccional para que responda de los daños y perjuicios por las opiniones que vertió, si se aprecia que se hicieron en el desempeño de su cargo, la demanda no debe admitirse. Los ministros pre-



Fachada del edificio alternativo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ubicado en la avenida 16 de septiembre.

cisaron que la inviolabilidad es de orden público, por lo que los legisladores no pueden renunciar a ella para que se inicie una persecución judicial. En conclusión, el Máximo Tribunal resolvió que no es el recinto el que condiciona la inviolabilidad del legislador, sino que la opinión se haya exteriorizado con motivo del ejercicio de sus funciones.

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN REVOKA UNA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL (25.05.00)

Al resolver el amparo en revisión 2744/97, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la

Nación amparó a Zenaida Fernández Portilla, Secretaria "A" de Acuerdos adscrita al Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Federal, quien había sido multada con motivo de una queja administrativa que se promovió en su contra. El 12 de marzo de 1997, un Consejero de la Judicatura del Distrito Federal, de manera individual, emitió una resolución mediante la cual declaró que Zenaida Fernández tenía responsabilidad administrativa por infracciones derivadas de omisiones en un juicio ejecutivo mercantil promovido ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Federal. Por lo anterior, Zenaida Fernández Portilla promovió un juicio de amparo ante el Juzgado Sexto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal. El 6 de mayo de 1997, dicho juzgado le concedió el amparo. Inconforme con dicha resolución, el Consejero interpuso el recurso de revisión que fue remitido a la Suprema Corte de Justicia de la Nación. El Máximo Tribunal del país realizó una interpretación directa de los artículos 100 y 122 constitucionales y estableció que las decisiones que se tomen respecto de las faltas administrativas pueden afectar ineludiblemente la permanencia o la promoción en la carrera judicial del servidor público de que se trate. Por tanto, una sanción puede impedirle continuar en el desempeño de su encargo, o bien, dificultarle ascensos posteriores, dado el grado de excelencia que se busca alcanzar. El Pleno del Máximo Tribunal concluyó que las resoluciones de las quejas administrativas deben ser evaluadas y resueltas por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal; es decir, por todos los consejeros que lo integran y no sólo por uno de

ellos. En consecuencia, la resolución que, en forma unitaria, dictó el Consejero de la Judicatura del Distrito Federal, violó el artículo 122 de la Constitución Federal.

PROHIBIR LA REELECCIÓN DE LOS DIRIGENTES SINDICALES VIOLA EL PRINCIPIO CONSTITUCIONAL DE LIBERTAD SINDICAL (13.06.00)

Al resolver el amparo en revisión 572/2000, promovido por el Sindicato Nacional de Controladores de Tránsito Aéreo, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió, por unanimidad de votos, declarar la inconstitucionalidad del artículo 75 de la *Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado*. El Máximo Tribunal del país resolvió que dicho artículo –que prohíbe la reelección de los dirigentes de los sindicatos– viola el principio constitucional de libertad sindical. Esta prohibición constituye una limitante al derecho de los trabajadores de elegir libremente a sus dirigentes sindicales y determinar el periodo que deben durar en sus cargos, afectando el derecho de los trabajadores para decidir internamente su estructura orgánica. Esto puede trascender en la forma de afiliación de sus agremiados, en las obligaciones de éstos para con sus sindicatos, así como en sus actividades, administración y manera de lograr sus objetivos. La Corte reconoció que este criterio podría tener efectos nocivos, pero aclaró que la protección de las garantías supremas debe prevalecer sobre tales contingencias, y que la clase trabajadora, al ejercer libremente sus derechos con madurez y prudencia, evitará la estratificación de las dirigencias en los sindicatos. ◀PJJ

¿QUÉ SE DICE DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EN LA PRENSA ESCRITA?

1 Rafael Medina Cruz, *Excelsior* (24.05.00): "El Poder Judicial de la Federación merece todo el respeto y admiración del pueblo de México, cuando ante violaciones flagrantes a las garantías individuales consagradas en la Constitución por parte de la Procuraduría General de la República, en contra de sus propios empleados, ampara y protege a un policía federal que había sido dado de baja por no pasar la prueba del polígrafo —detector de mentiras— y otras evaluaciones no contempladas por ley alguna."

2 Jorge Aviles Randolph, *El Sol de México* (04.06.00): "En el Poder Judicial de la Federación siguen firmes en su inquebrantable decisión de limpiar a la administración de justicia. En la pasada reunión del Instituto Federal de Defensoría Pública, César Esquinca Muñoa afirmó: 'No habrá tolerancia para defensores indolentes, irresponsables o corruptos.'"

3 Eugenio Anguiano Roch, *El Universal* (07.06.00): "...Tenemos que acostumbrarnos a vivir en un sistema político caracterizado por el pluralismo partidista y legislativo, con jueces y ministros de la Suprema Corte cada vez más independientes, y con la posibilidad de que ambos poderes de alguna manera acoten la gran discrecionalidad con la que han actuado los jefes del Estado mexicano moderno..."

4 Raúl González Schmal, *El Financiero* (11.06.00): "La Suprema Corte de Justicia de la Nación ejercita sus funciones en un clima de completa libertad, sin presiones ni consignas del Poder Ejecutivo, y dicta sus resoluciones con absoluta independencia y honorabilidad, aun en contra de los intereses de los otros poderes políticos."

5 Café Político, *El Heraldo* (14.06.00): "David Góngora Pimentel y los ministros de la Suprema



Enrique Rodríguez, reportero de Televisa, durante una conferencia de prensa.

Corte de Justicia han dictaminado que es inconstitucional la prohibición para reelegir a los dirigentes de los sindicatos de las dependencias gubernamentales. Eso abre la puerta para una mayor libertad del sindicalismo oficial. Pero también para encarnizadas reacciones sindicales, porque la decisión del Supremo Tribunal mata la esperanza de aquellos que picaban piedra para el relevo sexenal. ¿Y ahora?"

6 Susana Andrade, *La Prensa* (21.06.00): "Hasta el momento la Suprema Corte de Justicia de la Nación no ha emitido ninguna resolución a las dos controversias constitucionales interpuestas por el gobierno del Distrito Federal, pero aunque fuera favorable el daño será irreversible, pues no se podrá retribuir a los ciudadanos la acción social que se debió ejercer en los dos últimos años, por lo que el conflicto será de dónde obtener los recursos económicos que no se entregaron a la ciudad de México y que ascienden a más de 900 millones de pesos." ◀PJF

LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA DEL ESTADO DE OAXACA

NORA OLIVIA SEDEÑO TORRES*



Al igual que sus homólogas en el interior del país, la Casa de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el Estado de Oaxaca lleva a cabo una importante serie de actividades. Éstas están encaminadas a promover, difundir y actualizar el conocimiento y estudio de la actividad jurídica entre los estudiantes, académicos, abogados y, en primera instancia, los funcionarios públicos del Poder Judicial de la Federación.

Una parte fundamental de nuestro proyecto de difusión ha sido la organización de visitas guiadas, dirigidas principalmente a grupos de estudiantes universitarios y a funcionarios del Poder Judicial de la Federación y Estatal. Durante el desarrollo de estas visitas se ha puesto especial atención en dar a conocer a nuestros visitantes los servicios de consulta que la Casa de la Cultura Jurídica pone a su disposición, como son el acceso a nuestro importante acervo bibliohemerográfico, el cual se encuentra

catalogado y actualmente alcanza un total de 1,945 obras especializadas en temas relacionados con el Derecho, así como las publicaciones que edita la Suprema Corte de Justicia y las colecciones del *Semanario Judicial de la Federación*, del Periódico Oficial y del *Diario Oficial de la Federación*. Todas ellas están dispuestas para su consulta en nuestras instalaciones. Además se les muestra, de manera muy breve, el funcionamiento y el contenido de los discos ópticos que produce la Suprema Corte de Justicia, invitándoles a hacer uso de estos importantes servicios de consulta.

Mención aparte merece nuestro archivo histórico, que se conforma por expedientes de singular importancia para la historia nacional y de la región, ya que Oaxaca fue la cuna de personajes hacedores de nuestro proceso histórico, como Benito Juárez, Porfirio Díaz y Ricardo Flores Magón. Así que en esta información, hasta ahora inédita a la consulta, podemos encontrar la historia de la rebelión de Tuxtepec, de la inversión económica durante el Porfiriato y del movimiento revolucionario de 1910. Asuntos de sedición, litigios de tierras, contrabando y ataques a las vías de comunicación, son algunos de los ejemplos de la valiosa información que contiene este acervo.

A partir de enero del presente año, fecha en que la Casa de la Cultura abrió sus puertas al público, el incremento de usuarios que acuden a consultar estos acervos ha sido constante; durante los cuatro meses transcurridos desde entonces, hemos atendido a 715 usuarios, quienes han realizado más de 1,600 consultas.

Cabe destacar que, a la par de estas actividades de difusión y aprovechamiento de la información jurídica contenida en nuestros acervos, la Casa de la Cultura está realizando una serie de eventos culturales de promoción de la actividad jurídica y del estudio del derecho. Así pues, hasta ahora han tenido lugar las primeras *Jornadas de Difusión de la Actividad*



Jurisdiccional, y recientemente se concluyeron los trabajos del Foro de Análisis de Propuestas para una nueva *Ley de Amparo*; por lo demás, se dictaron diversas conferencias sobre temas como derechos humanos, violencia intrafamiliar, teoría del Estado y delincuencia organizada.

La amplia respuesta del público que asiste a nuestros eventos resulta verdaderamente gratificante. Al concluir el primer cuatrimestre, hemos realizado 18 eventos, con una asistencia de aproximadamente 1,280 personas. Para los siguientes meses tenemos programada la organización de ciclos de conferencias y una exposición fotográfica, además de un Diplomado Superior en Cultura Jurídica, del que esperamos pronto dar noticia.

Con todos estos recursos y servicios, puestos a disposición de magistrados, jueces, abogados y público en general en un inmueble recientemente remodelado, que conserva el estilo arquitectónico colonial, la Suprema Corte de Justicia de la Nación reafirma uno de los compromisos adquiridos con la sociedad: la promoción de la cultura jurídica. ◀PJJ

Casa de la Cultura Jurídica
en el Estado de Oaxaca
J. P. García, No. 100,
Col. Centro, C. P. 68000, Oaxaca, Oax.
Tels. (951) 426-40 y 655-59

Una crítica de la justicia en Argentina

LA JUSTICIA POR SU NOMBRE

Rafael Bielsa

Javier Vergara Editor

Argentina, 1999

MARIANNE MOUSSALI COLE

En *La justicia por su nombre*, el reconocido ensayista y articulista argentino Rafael Bielsa aborda un tema que debe preocupar a todas las sociedades: el desprestigio del Poder Judicial. Teniendo como contexto los dos períodos presidenciales de Carlos Menem, Bielsa ofrece una serie de textos donde se detalla cómo ha fallado el Poder Judicial en cuanto al cumplimiento de la que ha de ser su única función: impartir justicia.

Echando mano de un estilo casi literario, así como de una facilidad sorprendente para contar las cosas, Bielsa expone muchos dramas en los que, cotidianamente, se ve involucrada la población argentina. Los vaivenes de ésta, ocasionados por las azarosas circunstancias políticas y económicas en que ha vivido durante los últimos años, la han convertido, según el autor, en "un Estado que a fuerza de intentar ser idéntico a otros enarbolados como modelo terminó por perder su identidad".

Pero hay otra cosa junto a la identidad: la libertad. El pueblo argentino ya no puede ser libre porque se ha convertido en un esclavo del miedo, miedo a lo que está ocurriendo y a lo que promete ocurrir. Más de un bonaerense aguarda con temor el próximo milenio, pues ignora la cantidad de avatares que el mismo podría traerle. Uno de los principales factores de desconfianza del pueblo en sus instituciones lo constituye el interés que pone su Poder Judicial en cosas que no tienen relevancia alguna. Bielsa apunta, no sin razón, que la ejemplaridad de los encargados de hacer que se cumpla la justicia repercute muy benéficamente en la sociedad.

Rafael Bielsa



LA
JUSTICIA
POR SU
NOMBRE

textos
libres

"En momentos en que muchos conciudadanos", afirma el autor, "(togados y no togados) se acorazan precavidamente dentro de su indiferencia para abrirse paso entre las ruinas del Estado subsidiario y del Estado de Derecho ligeros de equipaje como turistas de la tradición nacional, la ejemplaridad de las conductas aparece como nunca antes rutilando en el horizonte del país necesario."

Pero ¿cómo puede haber conductas ejemplares donde priva el desinterés? En este sentido, nuestra sociedad mexicana puede equipararse a la argentina. Al grueso de la población no le interesa mucho lo que ocurre a su alrededor y, en consecuencia, no pretende delinear posibles soluciones para los problemas que la abrumen. Sobre todo esto gravita el poder del Estado, cuyos visos de enaltecimiento se mantendrán en el nivel de expectativas mientras no exista la voluntad de hacer de un gobierno algo digno del aprecio de la sociedad a la que sirve. En fin, *La justicia por su nombre* detalla lo que es perfectamente claro en la vida cotidiana. ◀PJM

Las memorias de Rivera Silva

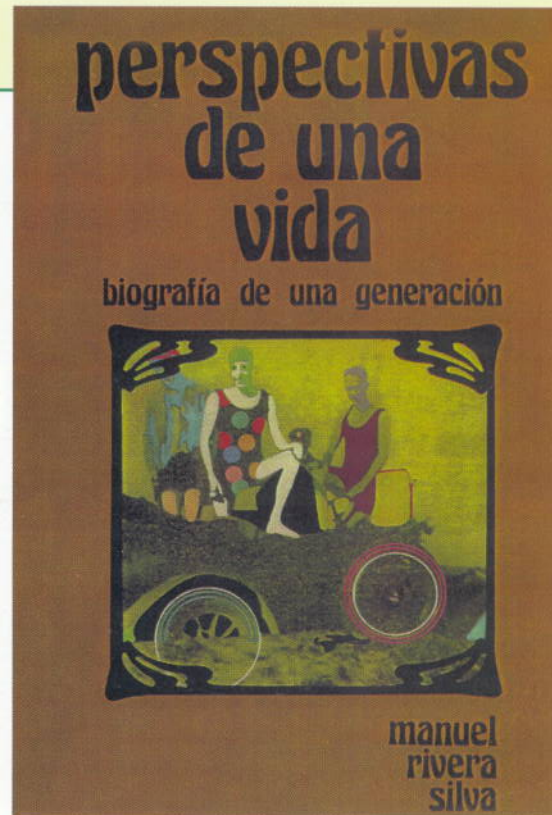
PERSPECTIVAS DE UNA VIDA.
BIOGRAFÍA DE UNA GENERACIÓN
Manuel Rivera Silva
Porrúa
México, 1974

SERGIO RODRÍGUEZ

Encontrado casualmente en una librería de viejo, *Perspectivas de una vida. Biografía de una generación*, del Ministro Manuel Rivera Silva, representa un descubrimiento sumamente afortunado. Una obra que, desde el punto de vista de un hombre que integró el Máximo Tribunal de este país, aborda los acontecimientos en que toda una generación —la que sucedió a la de 1929— se vio envuelta, resulta indefectiblemente interesante, no sólo para los trabajadores de la Judicatura nacional, sino para toda persona que guste de aprender del pasado gracias a quien lo vivió en carne propia.

Contrariamente a lo que podría esperarse, *Perspectivas de una vida. Biografía de una generación* no contiene una monótona sucesión de narraciones biográficas sobre el quehacer de un hombre en el Poder Judicial de la Federación. Más aún, los tecnicismos están casi ausentes de la obra. Rivera Silva no sólo escribe en calidad de abogado y Ministro, sino también de hombre deseoso de “alcanzar la individuación”, que nace debido a que “la existencia cada uno debe forjarla de manera particular”. Ello produce que el hombre acumule perspectivas, las cuales pueden o no verse cristalizadas en hechos. De cada quien depende lograr sus propias metas.

A través de doce capítulos, el lector puede tener acceso a los altibajos de la vida de un hombre que tempranamente comenzó a buscar la individuación. Desde la infancia hasta el ingreso en la Facultad de Jurisprudencia, Rivera Silva se esforzó por fincar perspectivas en su vida y, simultáneamente, procuró verlas realizadas. Esa labor lo movió a comprender, filosóficamente, una variada serie de temas que atraen a todos los seres humanos: el amor, la vida, la felicidad.



De poco servirá leer *Perspectivas de una vida. Biografía de una generación* si no se tiene el gusto por reflexionar en torno a muchos valores, de los que es muy difícil sustraerse.

Sin dejar de lado tales cavilaciones vivió Rivera Silva, sobre todo en su ejercicio profesional, iniciado como litigante y teniendo una muy buena época en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, donde tuvo que combinar el humanismo de la Sala con el ambiente “carente de calor humano” del Pleno, donde es preciso ceñirse a la exégesis de los preceptos legales. Con todo, en esta obra no puede dejar de afirmar: “Bella función la del Ministro de la Suprema Corte de Justicia, de velar por el imperio de las garantías consagradas en la Carta Magna, impidiendo con severidad los abusos de las autoridades.” ◀PJF



COLEGIO DE SECRETARIOS
DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, A.C.

CONVOCA AL
PRIMER SEMINARIO DE

DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL

DIRIGIDO A LA COMUNIDAD JURÍDICA NACIONAL

MÓDULO I

MIÉRCOLES 20 DE SEPTIEMBRE, 18:00 HRS.

- I. Inauguración
Ministro Genaro David Góngora Pimentel
- II. Introducción al Derecho Procesal Constitucional
Dr. Héctor Fix-Zamudio
- III. La Suprema Corte y la Teoría Constitucional
Dr. José Ramón Cossío

MÓDULO II

MARTES 26 DE SEPTIEMBRE, 18:00 HRS.

- IV. La Teoría General del Proceso y el Derecho Procesal Constitucional
Dr. Cipriano Gómez Lara
- V. Los Tribunales Constitucionales y la Suprema Corte de Justicia
Dr. Eduardo Ferrer Mac-Gregor

MÓDULO III

JUEVES 28 DE SEPTIEMBRE, 18:00 HRS.

- VI. La Cuestión de Inconstitucionalidad en el Derecho Comparado
Dr. Edgar Corzo Sosa
- VII. El Juicio Político
Dr. Manuel González Oropeza

MÓDULO IV

JUEVES 5 DE OCTUBRE, 18:00 HRS.

- VIII. El Procedimiento Investigatorio de la Suprema Corte de Justicia
Dr. Jorge Carpizo

MÓDULO V

MIÉRCOLES 11 DE OCTUBRE, 18:00 HRS.

- IX. Las Acciones de Inconstitucionalidad
Lic. Fauzi Handám Amad
- X. Las Controversias Constitucionales
Lic. Osmar Armando Cruz Quiroz

MÓDULO VI

JUEVES 19 DE OCTUBRE, 18:00 HRS.

- XI. El Juicio de Amparo en la Actualidad
Lic. Fabian Aguinaco Bravo
- XII. Hacia una Nueva Ley de Amparo
Lic. Arturo Zaldivar Lelo de Larrea

MÓDULO VII

JUEVES 26 DE OCTUBRE, 18:00 HRS.

- XIII. El Control Constitucional de las Leyes Electorales
Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia
- XIV. Los Procesos Electorales y el Tribunal Electoral
Magistrado José de Jesús Orozco Henríquez

MÓDULO VIII

MARTES 31 DE OCTUBRE, 18:00 HRS.

- XV. El Procedimiento ante los Organismos Autónomos Protectores de los Derechos Humanos
Dr. José Luis Soberanes Fernández
- XVI. Clausura del Evento
Ministro Mariano Azuela Güitrón

LUGAR: Auditorio "Ignacio L. Vallarta" del Palacio de Justicia Federal; Sidar y Rovirosa No. 2, esq. Av. Eduardo Molina, Col. Del Parque.

CUOTAS DE RECUPERACIÓN: \$550.00 General.
\$250.00 Funcionarios y empleados del

Poder Judicial Federal y de los Poderes Judiciales de los Estados y del D.F., miembros de las Barras de Abogados, investigadores, estudiantes y profesores.
Becas restringidas

INSCRIPCIONES E INFORMES: Suprema Corte de Justicia de la Nación, puerta 2031, tel. 55-22-15-00 (al 19), exts. 1118 y 1337.

CUPO LIMITADO

SE ENTREGARÁ CONSTANCIA CON VALOR CURRICULAR (90% DE ASISTENCIA)